

## ANUNCIO

### PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Por Resolución de Alcaldía número 74, de 28 de febrero de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos/as de la oferta de empleo público de estabilización extraordinaria del Ayuntamiento de Carabaña por el procedimiento de concurso de méritos para la siguiente plaza:

<b>Denominación de la plaza</b>	<b>Socorristas</b>
<b>Régimen</b>	Laboral
<b>Subgrupo</b>	C2
<b>Titulación y requisitos específicos</b>	Estar en posesión de Título Graduado en ESO, Título de Educación General Básica, Formación Profesional de 1er grado o equivalente. Estar en posesión de Primeros Auxilios y Socorrismo Acuático expedido por un centro oficial reconocido al efecto. El título deberá ser reciclado cada año y acreditarlo documentalmente para poder ejercer la profesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
<b>Nº de plazas</b>	2
<b>Proceso selectivo</b>	Concurso de méritos

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTE ADMITIDO.

	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
1	XXX105XXX	HERRANZ GONZALO, DIEGO

Los aspirantes que no figuran en la relación provisional de admitidos/as, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar su no inclusión expresa o efectuar las alegaciones oportunas al respecto.

Al no haberse podido designar a los miembros del Tribunal Calificador, se nombrará a los mismos posteriormente, publicando su nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carabaña y en la página web municipal: [www.ayuntamientocarabaña.es](http://www.ayuntamientocarabaña.es).

Publicar la relación provisional de admitidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carabaña y en la página web municipal: [www.ayuntamientocarabaña.es](http://www.ayuntamientocarabaña.es).

En Carabaña, a 28 de febrero de 2023

El Alcalde,

Fdo: Mario Terrón Fuentes